

REUNIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA DIMENSIÓN HUMANA DE LA OSCE, 2019. INTERVENCIÓN DE ESPAÑA EN LA SESIÓN DE TRABAJO 11, TORTURA, TERRORISMO Y PENA DE MUERTE. 23 SEPTIEMBRE POR LA TARDE.

Señor/a presidente,

Como complemento de la intervención de la Unión Europea, España considera que la tortura es un crimen aborrecible que causa daños tanto físicos como psíquicos. Por eso la convención de las Naciones Unidas contra la tortura la define en su artículo primero como acciones que causan daño severo, tanto físico como mental.

Una investigación de la tortura exige que se realice un examen médico en busca de marcas de heridas físicas. Pero un examen psiquiátrico de personas en el corredor de la muerte seguramente demostraría la angustia y el temor que se causa a las personas que esperan en prisión a ser llamados un día para quitarles la vida. En ocasiones, esa angustia prolongada puede dar lugar a daños psíquicos más graves que los físicos.

España es consciente de que no se puede ampliar el concepto de derechos humanos a voluntad. No obstante, considera importante que se abra un debate sobre cómo la espera a una condena a muerte supone un maltrato psíquico, incluso una tortura, para el condenado.

España pide a los Estados aquí presentes que aún usan la pena de muerte que apliquen una moratoria. De acuerdo con múltiples estadísticas, los índices de criminalidad no aumentan cuando un país deja de usar la pena de muerte.

Por último, España quiere llamar la atención sobre la creación en Estados Unidos de ONGs como **Murder victim families for human rights**, que agrupan a familiares de víctimas de delitos. Estas ONGs transmiten a la opinión pública que a ellos no les alivió en absoluto la ejecución de los asesinos de sus familiares. Al contrario, a medio y largo plazo les aumentó el dolor. Cuando hay una condena a muerte, intentan contactar a los familiares de las víctimas para que pidan la conmutación por su propio bien. Como no puede ser de otra manera, que el Estado mate a una persona tiene unos daños colaterales que alcanzan a los que ya sufren la pérdida de un ser querido. Esto constituye otro motivo a favor de la abolición que se añade a los que ya conocemos.

Gracias, señor/a presidente. PRJ